000851

RV: ADI CABAGRA

SUTEL 2 MAR'17 AM9:42

Alba Rodriguez

mié 01/03/2017 02:30 p.m.

Para:Gestion Documental <gestiondocumental@sutel.go.cr>;

sutel
GESTIÓN DOCUMENTAL
NI: 02475-2017
GESTIÓN Nº GCO-FON-ATI-01192-14
Para consultas sobre estado de este trámite favor [illegible]

2 archivos adjuntos (3 MB)

CABAGRA.pdf; propuesta de Acuerdo ADI del Territorio Indígena NOMBRE.docx;

De: Adrian Mazon
Enviado el: miércoles 1 de marzo de 2017 02:23 p.m.
Para: Alba Rodriguez <alba.rodriguez@sutel.go.cr>
CC: Marcelo Salas <marcelo.salas@sutel.go.cr>; Humberto Pineda <humberto.pineda@sutel.go.cr>; Tatiana Bejarano <tatiana.bejarano@sutel.go.cr>
Asunto: RV: ADI CABAGRA

Buenas tardes doña Alba,

Le agradezco incorporar este correo juntos con los documentos adjuntos al expediente GCO-FON-ATI-01192-2014.

Saludos cordiales,

sutel
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Adrián Mazón Villegas
Jefe Dirección de FONATEL
T. 4000-0068
800 - 88 - SUTEL
800 - 88 - 78835
Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

De: Euclides Hernández <euclides07@gmail.com>
Enviado: miércoles, 1 de marzo de 2017 14:17
Para: Adrian Mazon; Humberto Pineda; Marcelo Salas
Asunto: Fwd: ADI CABAGRA

Buenas tardes.

Espero que estén bien.

Les adjunto el acuerdo de la ADI del Territorio Indígena de Cabagra que está en la zona sur y colindante con el de Rey Curré.

Copia impresa del [illegible] por marcelo.salas el 15/02/2018 9:45:59

Humberto, actualiza, por favor el cuadro e incluya también a China Kichá.

Slds. Muchas gracias.
---------- Forwarded message ---------
From: Rafael Delgado <adicabagra@gmail.com>
Date: El mié, mar. 1, 2017 a las 14:11
Subject: ADI CABAGRA
To: <Euclides07@gmail.com>

Estimado Euclides con las disculpes por el retraso te envio algunos datos para avanzar en los planes de SUTEL

Saludos

Rafael
--
Sent from Gmail Mobile

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to soporte@sutel.go.cr.

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to soporte@sutel.go.cr.

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to soporte@sutel.go.cr.

Copia Impresa del Digital por marcelo salas el 15/02/2018 9:45:59

Territorio Indígena de Cabagra 20 de FEBRERO de 2017

Humberto Pineda
Sutel / Fonatel
Estimado señor
Presente

Sr. Pineda

En seguimiento, la Asociación de Desarrollo Integral del Territorios Indígena de Cabagra le hace llegar por este medio el documento adjunto: *Acuerdo de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Cabagra con apoyo de la comunidad, para que la SUTEL con financiamiento del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones- FONATEL implemente el proyecto: Proyecto "COMUNIDADES CONECTADAS" que permitirá el servicio universal a las telecomunicaciones* como herramienta para el desarrollo integral en beneficio de los habitantes.

Agradecemos ampliamente sus gestiones en beneficio de nuestro territorio,

Atentamente,

Rafael Ángel Delgado Delgado.
Ced 9-0067-0080.
Presidente Junta Directiva.

Asociación Desarrollo Integral Cabagra
ADIRIC
Territorio Indígena Bribri
Buenos Aires, Puntarenas

Copia impresa del Digital por marcela.salas el 15/02/2018 9:46:00

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE NUMERO DE CEDULA JURIDICA/CONSECUTIVO IDENTIFICADOR
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-6344693-2016

A LA ENTIDAD JURIDICA DENOMINADA: ASIOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDIGENA DE SAN RAFAEL DE CABAGRA DE BUENOS AIRES PUNTARENAS
LE CORRESPONDE EL NUMERO DE CEDULA JURIDICA O CONSECUTIVO IDENTIFICADOR: *3-002-061738*

ESTA ASIGNACION DE NUMERO TIENE UNA VIGENCIA INDEFINIDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO EJECUTIVO No. 34691-J DEL 19 DE AGOSTO DEL 2008 Y EL CRITERIO REGISTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL No. D.G.R.N. 001-2008

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 11 MINUTOS Y 16 SEGUNDOS, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

Copia Impresa del Digital por marcelo gass el 15/02/2018 9:46:00

DINADECO
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Ministerio de Gobernación y Policía
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
Dirección Legal y de Registro
Tels: 2528-4000 Apartado 5433-1000

Certificación de Personería Jurídica

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 6 ,Folio: 220 Asiento: 4188 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDIGENA DE SAN RAFAEL DE CABAGRA DE BUENOS AIRES PUNTARENAS, código de registro número: 1530 del Cantón PUNTARENAS-BUENOS AIRES, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrrollo de la Comunidad, Constituida el día: 08/12/1978.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): RAFAEL ANGEL DELGADO DELGADO, cédula número 900670080, registrado bajo el Tomo: 112, Folio: 497, Asiento: 47126.

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

VicePresidente(a):	DONALD MILTON FIGUEROA LAZARO	114020988
Tesorero(a):	JOSE EDUARDO LOPEZ TORRES	602760945
Secretario(a):	DELFIN FIGUEROA MAYORGA	602790556
Vocal1:	GERLYN MELANIA GARBANZO GRANADOS	603690013
Vocal2:	GABRIELA ORTIZ MORALES	603670029
Vocal3:	MARIA DE LOS ANGELES MAYORGA BADILLA	601860204
Fiscal1:	MARUJA MARIA MORALES MORALES	602670768

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 31/01/2019.

Dada en San José, a las 13:41 horas del día 01/02/2017.

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967.

Licda. Rosibel Cubero Paniagua
Jefa Dpto de Registro

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
DEPTO. REGISTRO
DINADECO

Copia Impresa de Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 9:46:00

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO INDÍGENA DE CABAGRA

Territorio Indígena de Cabagra, Buenos Aires, Puntarenas

Telefono: 8722 35 58 / Fax: 2730-02-89./ E-mail:adicabagra@gmail.com

TRANSCRIPCION DE ACUERDO.

02-2017

A quien interese.

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de San Rafael de Cabagra de Buenos Aires de Puntarenas, cedula jurídica número 3-002-061738 en su sesión ordinaria número 277 que consta en el acta 277 del 30 de Diciembre del 2016, en su artículo cuatro, acuerdo número 1 adopto lo siguiente.

"Se acuerda avalar la presentación de proyecto de "COMUNIDADES CONECTADAS, para que se implemente con apoyo de la comunidad y la SUTEL con financiamiento del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones- FONATEL, este proyecto permitirá el servicio universal a las telecomunicaciones como herramienta para el desarrollo integral en beneficio de los habitantes.

"Se autoriza al señor presidente para que coordine todo lo necesario para el efectivo cumplimiento de este acuerdo".

Es todo.

Presidente

Asociación Desarrollo Integral Cabagra ADIRIC Territorio Indígena Bribri Buenos Aires, Puntarenas

Copia fiel del original

Territorio Indígena de Cabagra 20 de FEBRERO de 2017

Humberto Pineda
Sutel / Fonatel
Estimado señor
Presente

Sr. Pineda

En seguimiento, la Asociación de Desarrollo Integral del Territorios Indígena de Cabagra le hace llegar por este medio el documento adjunto: *Acuerdo de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Cabagra con apoyo de la comunidad, para que la SUTEL con financiamiento del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones- FONATEL implemente el proyecto: Proyecto "COMUNIDADES CONECTADAS" que permitirá el servicio universal a las telecomunicaciones* como herramienta para el desarrollo integral en beneficio de los habitantes.

Agradecemos ampliamente sus gestiones en beneficio de nuestro territorio,

Atentamente,

_____
Rafael Ángel Delgado Delgado.
Ced 9-0067-0080.
Presidente Junta Directiva.

Copia Impresa del Digital por marcelo.sales el 15/02/2018 9:46:01

Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Cabagra, con apoyo de la comunidad, para que la SUTEL con financiamiento del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones- FONATEL implemente el proyecto: Proyecto "COMUNIDADES CONECTADAS" que permitirá el servicio universal a las telecomunicaciones.

ANTECEDENTES INMEDIATOS. Sobre el Territorio Indígena de Cabagra

El Territorio Indígena de Cabagra fue legalmente constituido el y lo integran las comunidades de San Rafael, San Juan, Las Delicias, Bidyan, Cartago, Mollejones, Las Brisas, Calderon, Ska Dikol, Konyuo, Bolas Las Juntas, Brazo de Oro, Palmira, Tsane Dikol, Huacabata, Sikebata, Santa Teresita, Capri cuenta con aproximadamente 3100 habitantes. La comunidad indígena del Territorio requiere de la ejecución de proyectos de infraestructura y reconocemos que las telecomunicaciones nos brindarán un puente de oportunidades e igualdad de condiciones al acceso a los servicios públicos esenciales, llamadas de emergencia, acceso a información, y mejora en la condición de accesos a servicios de educación, salud por medio del internet. De ahí que la comunidad se ha venido manifestando de la necesidad de contar con los servicios a todos sus habitantes en igualdad de condiciones que en otras zonas.

Conscientes que el proyecto de "COMUNIDADES CONECTADAS" se realiza por medio del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) para llevar el servicio de telecomunicaciones a diferentes partes del territorio nacional con prioridad entre otras poblaciones objetivo, a las poblaciones indígenas y sus territorios, por medio de los operadores de telecomunicaciones, se pretende motivarlos y apoyarlos por medio de este ACUERDO a continuar con las acciones efectivas en pro de garantizar que todos los centros poblados del territorio cuenten con el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Dicho Proyecto respeta y aplica el Convenio 169 de la OIT de pueblos Indígenas y tribales ratificado por Costa Rica el 02 de abril de 1993. El Convenio 169 es un instrumento jurídico internacional vinculante y que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales, considerando los principios de no discriminación, participación, consentimiento y el derecho a decidir sobre el desarrollo del territorio.

El proyecto fue expuesto el pasado de noviembre en la Comunidad de San Rafael de Cabagra, donde la SUTEL expuso ampliamente los detalles del proyecto, aclaró inquietudes

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 9:46:02

y respondió preguntas de los participantes, se distribuyó información de SUTEL y de FONATEL. La exposición del Sr. Pineda en dicha actividad fue amplia, participativa, clara y respeta los principios de los proceso para una toma de decisión, previa, libre, e informada.

Por tanto, la Asociación de Desarrollo Integral, del Territorio Indígena Cabagra, ha acordado que:

1. Que la comunidad reconoce a la Asociación de Desarrollo como su Gobierno Local, aspecto que además es acorde con lo establecido en el Decreto No. 13568-C-G de 30 de abril de 1982, que "Las Asociaciones de Desarrollo Integral tienen la representación legal de las Comunidades Indígenas y actúan como gobierno local de éstas" (se adjunta certificación de personería jurídica de la ADI)

2. Que se autoriza al Sr. Rafael Ángel Delgado Delgado presidente de la ADI ced.: 9067-080 a hacer los trámites respectivos. (se adjunta cedula jurídica de la ADI al día) y responsable de dar seguimiento al proyecto hasta su ejecución y puesta en funcionamiento.

3. Que la Asociación de Desarrollo manifiesta el apoyo del proyecto a ejecutar denominado Comunidades Conectadas, y coordinará, fomentará, y se compromete a colaborar con los aspectos necesarios a fin de que los centros poblados del Territorio gocen del acceso y servicio universal de las telecomunicaciones como herramienta de desarrollo e inclusión social.

4. Solicitar a la SUTEL la coordinación con el operador que se designe para que ejecute el proyecto "COMUNIDADES CONECTADAS" en los centros poblados del Territorio.

5. Autorizar el desarrollo de los estudios de campo (técnicos) a fin de determinar los detalles finales del proyecto y en este sentido, los miembros de la asociación manifiestan su afán de colaboración a fin de acompañar a los representantes que se designen a visitar el territorio y realizar las giras necesarias de inspección.

6. Autorizar a la Junta Directiva de la ADI a la coordinación, facilitación y apoyo con el operador que se designe para el desarrollo del proyecto dentro del Territorio Indígena, que puede implicar el uso de terrenos y en el entendido que la modalidad contractual no afecte la titularidad de los indígenas, por tanto;

    a. Autorizar al operador de telecomunicaciones que la SUTEL designe para el desarrollo del proyecto, según los principios de ley, al despliegue de infraestructura necesaria dentro del territorio indígena de manera que se habilite por medio de esta la posibilidad de brindar los servicios a los habitantes y a los centros de prestación de servicio público que se ubican en

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 9:46:02

el Territorio Indígena: escuelas, colegios, Sedes de EBAIS, Centros comunitarios inteligentes, CEN- CINAE.

7. Se le solicita a FONATEL el acceso y servicio a las telecomunicaciones en todas las comunidades que conforman el Territorio Indígena de Cabagra.

En este sentido la comunidad manifiesta que es necesario poder contar con servicios en las casas, que es importante el servicio en la escuela, así como computadoras y poder llevar el servicio en igualdad de condiciones al que gozan el resto de los habitantes del país y que permiten amplia cobertura y disponibilidad de los servicios en casos de emergencia, Salud y Educación

Rafael Ángel Delgado Delgado

Presidente Junta Directiva
Cédula 9-0067-0080.

ANEXOS

1. Mapa del territorio indígena
2. Lista con el nombre de cada una de las comunidades
3. Lista de todos los centros educativos, centros de salud
4. Cédula jurídica y personería jurídica de la ADI, al día

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 9:46:02

MAPA DE SERVICIOS PUBLICOS CABAGRA

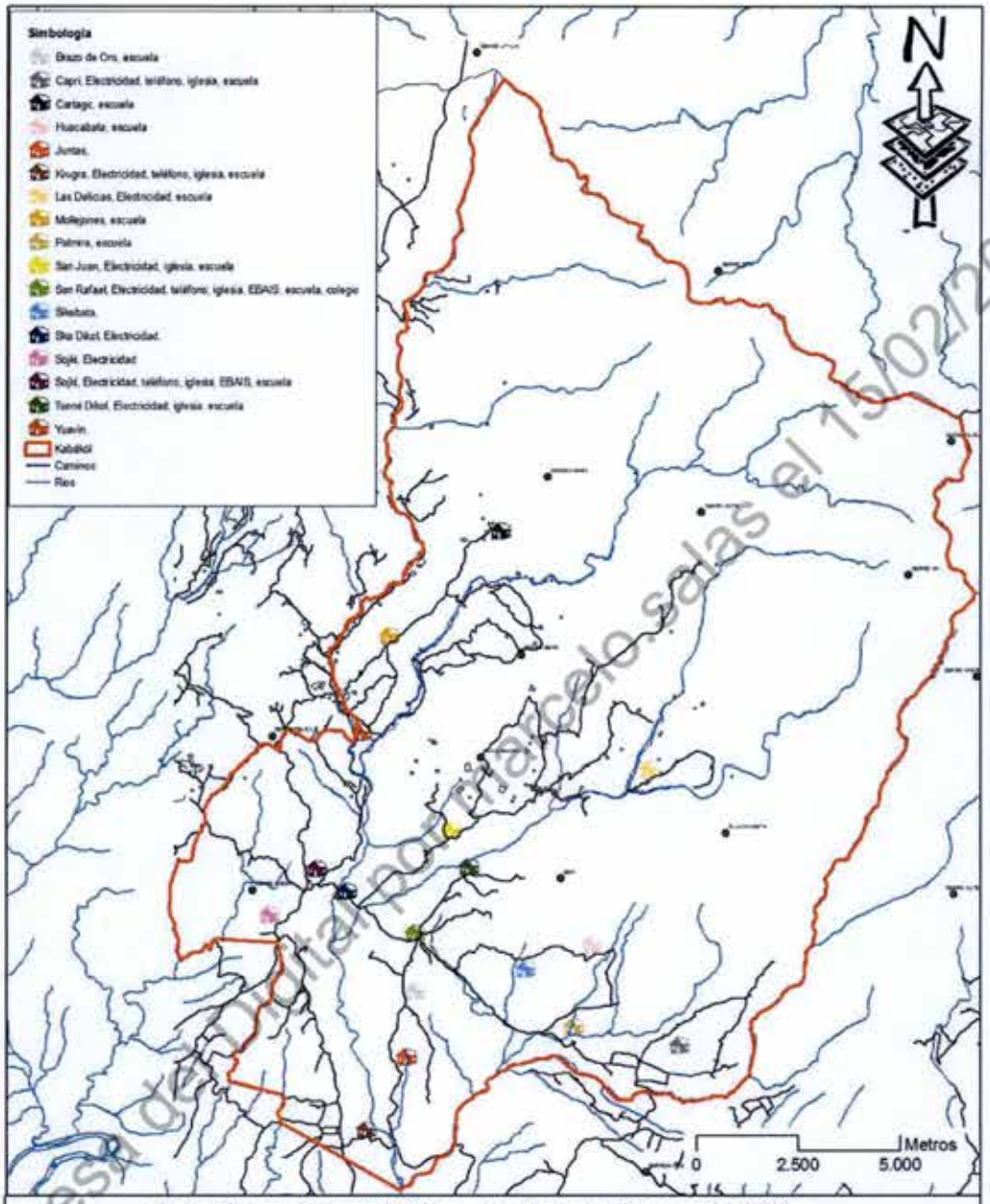

Mapa de servivios públicos. Territorio Indigena Kabáköl

Ubicado en: Territorio Indígena Kabáköl
Distrito: Potrero Grande
Cantón: Buenos Aires
Provincia: Puntarenas

Asociación de la Cultura Bribri
Kabáköl Ska Dikol
Cédula jurídica: 3-002-332512

Copia Impresa de Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 9:46:03

COMUNIDADES DE CABAGRA

1. Cartago.
2. Mollejones.
3. Yuavin.
4. Santa Elena.
5. Calderón.
6. Bidyan.
7. Las Delicias.
8. San Juan.
9. Ska Dikol.
10. Bajo Brisas.
11. Alto Brisas.
12. Konyuo.
13. Bolas.
14. Las Juntas.
15. Brazo de Oro.
16. San Rafael.
17. Tsane Dikol.
18. Las Palmas.
19. Las Huacas.
20. Santa Teresita.
21. Capri.
22. Palmira.

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 9:46:04

LISTA DE CENTROS EDUCATIVO.

1) Escuela Cartago.
2) Escuela Mollejones.
3) Escuela Yuavin.
4) Liceo Rural Tskriyom (Yuavin).
5) Escuela Bidyan.
6) Escuela Las Delicias.
7) Escuela San Juan.
8) Escuela Ska Dikol.
9) Escuela Las Brisas.
10) Escuela Konyuo.
11) Escuela Bolas.
12) Escuela Las Juntas.
13) Escuela Brazo de Oro.
14) Escuela San Rafael.
15) Liceo Rural San Rafael.
16) CINDEA San Rafael.
17) Escuela Tsane Dikol.
18) Escuela Palmira.
19) Escuela Las Palmas (Sikebata).
20) Escuela Las Huacas (Huacabata)
21) Escuela Capri.

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 9:46:04